



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación, promovido por GISVESA, de la Unidad de Actuación n.º 2 del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo. (2008060168)*

Visto el expediente relativo al Proyecto de Reparcelación correspondiente al Programa de Ejecución promovido por Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura, S.A. (GISVESA), para el desarrollo y ejecución de la Unidad de Actuación n.º 2 del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, aprobado definitivamente por Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de 9 de abril de 2007.

El expediente contiene las determinaciones sustantivas y documentales establecidas en los arts. 80 a 100 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (RGU), conforme a lo determinado en el art. 43.3.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Asimismo, se observa el cumplimiento de las reglas procedimentales establecidas en el art. 43.3 de la LSOTEX en relación con los arts. 101 y siguientes del RGU.

Habiendo concluido el periodo de información pública, sin que se haya formulado ninguna alegación, y no apareciendo otros titulares registrales distintos de aquellos que fueron tenidos en cuenta en la elaboración del Proyecto de Reparcelación, y no habiendo sufrido éste ninguna modificación tras el periodo de información pública.

En virtud de lo establecido en el art. 120.b) de la LSOTEX y en el artículo 5.2.m) del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura; a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, esta Consejería de Fomento,

#### **RESUELVE :**

- 1.º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación, promovido por GISVESA, de la Unidad de Actuación n.º 2 del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo.
- 2.º) Realizar las actuaciones necesarias para proceder a la inscripción del Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente, en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma.

Asimismo, también cabe interponer contra esta Resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma. No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Mérida, a 28 de diciembre de 2007.

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ